
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES

RESOLUCION N°	
024	/024

Montevideo, 09 de abril de 2024

VISTO: La Compra Directa al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 3, literal d) del artículo 33 del TOCAF para la actualización del soporte de las licencias de *AEC Collection*, conjunto de herramientas BIM y CAD.

RESULTANDO: I) que conforme indica el informe del Coordinador de Informática de fecha 6 de marzo de 2024, queda manifiesta la necesidad de adquirir la actualización del soporte de las licencias de *AEC Collection*, conjunto de herramientas BIM y CAD, las que facilitan la entrega de proyectos desde el diseño inicial hasta la construcción necesarias por el Área de Infraestructura Edilicia, perteneciente a la Dirección de Gestión y Operaciones.

II) que a efectos de cubrir esa necesidad, se solicitó la cotización de la empresa CAD IT Solution Provider (FLUSOR S.A.);

CONSIDERANDO: I) que las referidas propuestas fueron evaluadas desde el punto de vista técnico y económico;

II) que el informe técnico precedente de fecha 6 de marzo de 2024, sugiere adjudicar la compra a la empresa CAD IT Solution Provider, por ser único Partner de Autodesk de nivel GOLD en el Uruguay y único distribuidor con valor agregado con la certificación de Autodesk Training Center en Uruguay. Esta empresa es la única que puede brindar soluciones completas para el Software en cada especialización comercializada y tienen la experiencia técnica, soluciones, soporte, capacitación certificada e implementación, prontas para atender las necesidades de sus clientes;

III) que, asimismo, recayó informe jurídico de fecha 5 de abril de 2024, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de

contratación directa por excepción establecida en el numeral 3, literal d) del artículo 33 del TOCAF;

IV) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la contratación de la empresa CAD IT Solution Provider, para la compra de dos licencias de *AEC Collection* por un año por la suma de USD 6.500 + IVA;

V) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 136/020 de 17 de marzo de 2020, y demás normas concordantes aplicables;

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN Y OPERACIONES
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

RESUELVE:

1°. Adjudicar la Compra Directa al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 3, literal d) del artículo 33 del TOCAF de dos licencias de AEC Collection por un año, a la empresa CAD IT Solution Provider (FLUSOR S.A.).

2°. Autorizar con los fines indicados, **la erogación del monto total de USD 7.930 (dólares americanos siete mil novecientos treinta) impuestos incluidos**, impuestos incluidos, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3°. Notificar al proveedor, dar pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos y comunicar al Consejo Directivo Central provisorio para su conocimiento.


Ing. Juan Trujillo
Director de Gestión y Operaciones
Universidad Tecnológica